NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2758
30 de octubre de 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2758a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 30 de octubre de 1987 a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. BUCCI	(Italia)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Conde YORK von WARTENBURG
	Argentina	Sr. DELPECH
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BROCHAND
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BLATHERWICK
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. AGUILAR
	Zambia	Sr. ZUZE

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

87-60675/A 4203V

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MADAGASCAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19230)

CARTA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/19235)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en las anteriores reuniones sobre este tema, invito a los representantes de Argelia, Angola, Bangladesh, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Cuba, Egipto, Etiopía, República Democrática Alemana, India, Jamaica, Kenya, Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Senegal, Sudáfrica, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, la República Unida de Tanzanía, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Djoudi (Argelia), De Figueiredo (Angola), Siddiky (Bangladesh), Legwaila (Botswana), Dah (Burkina Faso), Engo (Camerún), Svoboda (Canadá), Oramas Oliva (Cuba), Badawi (Egipto), Tadesse (Etiopía), Ott (República Democrática Alemana), Gharekhan (India), Barnett (Jamaica), Kiilu (Kenya), Abulhasan (Kuwait), Treiki (Jamahiriya Arabe Libia), Rabetafika (Madagascar), Dos Santos (Mozambique), la Sra. Astorga Gadea (Nicaragua), y los Sres. Ononaiye (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Ritter (Panamá), Alzamora (Perú), Sarré (Senegal), Manley (Sudáfrica), Karoui (Túnez), Turkmen (Turquia), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Majengo (República Unida de Tanzanía), Pejic (Yugoslavia) y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2755a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, la Srta. Jacobs, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y los demás miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 2755a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Chipre y Guyana en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Si no hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Moushoutas (Chipre) e Insanally (Guyana) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros tienen ante sí el documento S/19242 en que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Congo, Ghana, Emiratos Arabes Unidos y Zambia.

El primer orador que figura en mi lista es el representante de la República Unida de Tanzanía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAJENGO (República Unida de Tanzanía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero felicitarlo calurosamente en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de octubre. Estoy seguro de que su gran experiencia y su sabiduría van a prevalecer en la dirección de este Consejo a una conclusión exitosa.

Permítame asimismo felicitar a su predecesor, el Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas, Embajador James Victor Gbeho, por la forma competente y eficaz en que dirigió la labor del Consejo durante el mes de septiembre.

El Grupo de Estados de Africa y el Movimiento de los Países No Alineados solicitaron esta reunión del Consejo debido al punto muerto a que se llegó en la situación de Namibia. En abril de este año, dos miembros permanentes obstaculizaron la actuación del Consejo al utilizar en forma indebida el derecho de veto. En agosto, el Consejo, a través de su Presidente, emitió un llamado a Sudáfrica pidiéndole que terminara con la represión y la detención del pueblo namibiano. El régimen de apartheid no escuchó el llamamiento y se sintió alentado por el apoyo que recibió de algunos miembros occidentales del Consejo que votaron en forma negativa. Esta situación es intolerable y no podemos permitir que continúe.

Ya hace más de 20 años que la Asamblea General, por su resolución 2145 (XXI) aprobó unánimemente que el mandato de Sudáfrica sobre Namibia terminara en octubre de 1966, y en su lugar estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Autoridad Administradora legal del Territorio hasta la obtención de su independencia. La Corte Internacional de Justicia, a raíz de la negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones de la Asamblea General, declaró en 1971 que la continuación de la ocupación de Namibia por Sudáfrica era ilegal e instó a que se retirara en forma inmediata e incondicional del Territorio para que el pueblo namibiano pudiera ejercer su derecho a la independencia.

La medida tomada por la comunidad internacional de terminar el mandato de Sudáfrica sobre Namibia fue una reafirmación del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y correspondía a la resolución de la Asamblea General 1514 (XV) de 1960 sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Los derechos del pueblo de Namibia recibieron un gran impulso al aprobarse la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que sentó el Plan de las Naciones Unidas internacionalmente aceptable para la independencia de Namibia.

Sin embargo, es lamentable que desde que se aprobara la resolución 435 (1978), el régimen racista sudafricano haya empleado sucesivas tácticas dilatorias con el fin de seguir ocupando en forma ilegal a Namibia y negar una genuina independencia al pueblo namibiano. El último pretexto fue la vergonzosa condición previa de la vinculación. Consideramos que la cuestión de la vinculación es meramente un obstáculo a la independencia de Namibia, la cual debería haberse logrado hace

tiempo. Los namibianos como sus hermanos de Sudáfrica, no sólo son víctima de la aborrecible política de apartheid, que viola impunemente sus derechos humanos fundamentales, sino que también son relegados a la condición de ciudadanos de segunda clase en su propio país.

Las atrocidades del régimen racista no se limitan solamente a Namibia y a Sudáfrica sino que abarcan a toda la región del Africa meridional. La política de desestabilización no sólo constituye una amenaza para la paz y la seguridad de la región sino que, también, causan mucho daño a la vida y a las propiedades. La política aventurera del régimen racista en Africa meridional persigue la desestabilización de sus vecinos con métodos tales como el de equipar, apoyar y financiar a bandidos armados en Angola y Mozambique. Naturalmente, con ello pretenden perpetuar la odiosa y cruel política de apartheid en Sudáfrica y la ocupación de Namibia.

La política de desestabilización contra los Estados vecinos y la ocupación ilegal de Namibia por el régimen racista existe desde hace tanto tiempo debido al apoyo que han ofrecido a ese régimen fuerzas externas que han decidido convertir la cuestión de la independencia de Namibia en un aspecto del conflicto Este-Oeste.

Ya en muchas oportunidades anteriores Tanzanía ha rechazado la política del llamado "contacto constructivo" que sigue el Gobierno de los Estados Unidos en cooperación con el régimen racista. Seguimos convencidos de que esta política no ayuda sino que, en cambio, agrava la situación en el Africa meridional, que ya es complicada de por sí.

Pedimos a las partes interesadas que abandonen esta política que ha sido rechazada por el pueblo. Muchos de los presentes esperábamos que la aprobación unánime de la resolución 435 (1978) llevara al fin del colonialismo de Sudáfrica en Namibia. Ese optimismo desapareció porque el régimen racista no cumplió esa resolución, que contiene el Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Nos hemos sentido frustrados por las falsas promesas, las declaraciones hipócritas de apoyo y la oposición a una acción internacional concertada, por el uso indebido del veto.

Continuar vinculando la independencia de Namibia a asuntos extraños y no pertinentes es algo que causa mucha preocupación a la comunidad internacional. Seguimos convencidos de que ya es hora de que el Consejo de Seguridad, encargado de

la paz y la seguridad internacionales, asuma su responsabilidad y obligue al régimen racista a abandonar Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978). Como lo dijimos al comienzo, hemos venido al Consejo de Seguridad porque ninguna de las resoluciones pertinentes del Consejo - especialmente la resolución 435 (1978), que establece las modalidades conducentes al proceso de concreción de la independencia de Namibia, como la celebración de elecciones libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas -, han sido puesta en práctica aún. Para que ello ocurra se ha estipulado que el Consejo de Seguridad tendrá que poner en práctica las condiciones necesarias que "permitirían que las Naciones Unidas establecieran el mecanismo necesario dentro de Namibia" a fin de que el pueblo organice elecciones libres mediante la asistencia de las Naciones Unidas, estableciendo una cesación del fuego y la supervisión de las elecciones.

A este respecto, mi delegación condena la imposición del llamado Gobierno provisional en Namibia, que contraría las decisiones de las Naciones Unidas y el deseo del pueblo namibiano. Rechazamos como nulo e írrito todo plan que se inicie fuera de la resolución 435 (1978). Por esta razón, reafirmamos nuestro apoyo sin condiciones a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante auténtico del pueblo de Namibia. Apoyamos su justa lucha, incluido el enfrentamiento armado, para el logro del derecho a la libertad y la independencia. Estamos seguros de que el Consejo de Seguridad tiene, en virtud de la Carta, el poder necesario para hacer que disminuyan los sufrimientos del pueblo de Namibia obligando al régimen racista a abandonar ese país de inmediato y sin condiciones previas.

Para concluir, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo para que asuma su responsabilidad y autorice al Secretario General a que emprenda sin demora el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) y el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), hasta que se realice la independencia de Namibia. Esto es lo menos que puede hacer el Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Unida de Tanzanía sus amables palabras.

Conde YORK von WARTENBURG (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarle por ocupar el alto puesto de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Como usted es representante de un país que mantiene relaciones muy amistosas y cordiales con mi propio país, constituye un gran placer para mí y para mi delegación verle presidir el Consejo. Ha de haber otros más competentes para expresarse acerca de su experiencia y su capacidad diplomáticas; pero quisiera decir que, por nuestra parte, estimamos que el Consejo está en buenas manos bajo su Presidencia.

De la misma manera, permítaseme expresar el sincero aprecio de mi delegación al Representante Permanente de Ghana, Embajador Victor Gbeho, por la manera eficiente y amistosa en que actuó, y por los esfuerzos infatigables que presidió las actividades del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre.

Durante el último decenio no ha habido ninguna otra cuestión que haya ocupado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tan a menudo y tan profundamente como la cuestión de Namibia, a pesar de la adopción de la resolución 435 (1978). Lo que distingue a esta cuestión de todos los demás problemas regionales es que en 1978, así como hoy día, hubo y hay un acuerdo sobre la solución del problema. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están contestes en que Namibia debe alcanzar su independencia lo antes posible sobre la base de la resolución 435 (1978). El Gobierno Federal de mi país desea recordar que la propia Sudáfrica convino en 1978 el plan de arreglo, y como ha declarado el Secretario General en su informe más reciente del 27 de octubre de 1987, el Jefe del Estado P. W. Botha se comprometió nuevamente con respecto a este plan de solución al poner en claro a los miembros del llamado "Gobierno interino" que

> "... las medidas constitucionales ... pudieran ser contrarias a los intereses y las obligaciones internacionales ... no eran aceptables para sudáfrica."

Aquí, en el Consejo de Seguridad, pero también en otras ocasiones, el Gobierno Federal ha declarado una y otra vez que se considera comprometido con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de manera particular. Puesto que se ha pronunciado vigorosamente a favor de la independencia de Namibia y el derecho a

la libre determinación del pueblo namibiano, la República Federal de Alemania, como miembro del Consejo de Seguridad, aportó en 1978 una contribución activa para la elaboración y adopción de esta resolución. Desde entonces ha propugnado su cumplimiento.

Mi delegación lamenta profundamente que hasta la fecha el pueblo namibiano haya visto negado su derecho a la libre determinación y a la independencia. El cumplimiento de la resolución 435 (1978) debió haberse realizado hace tiempo sin ninguna otra demora, como subraya el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe, independientemente de cualesquiera otros problemas. Como mi delegación declaró ante el Consejo de Seguridad en abril de este año, es inaceptable que Sudáfrica continúe ocupando Namibia en violación del derecho internacional. Igualmente es inaceptable que la lucha por la liberación de Namibia continúe exigiendo un costo tan elevado de vidas humanas.

El Gobierno Federal también condena las incursiones ilegales de las fuerzas armadas sudafricanas que operan desde Namibia en los territorios de los Estados vecinos, particularmente Angola. El Gobierno Federal insta una vez más a Sudáfrica a que se abstenga de tales acciones, que constituyen un peligro adicional para la estabilidad de toda la región.

Como en oportunidades anteriores, también hoy en día mi delegación desea dejar constancia de que la posición del Gobierno Federal sobre la cuestión de Namibia siempre ha sido, y continúa siendo, clara e inequívoca. La resolución 435 (1978) es la base indispensable para el logro de la independencia internacionalmente reconocida de Namibia. De conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, la constitución de una Namibia independiente ha de ser adoptada por una asamblea constituyente elegida en elecciones justas y libres bajo la supervisión de las Naciones Unidas, y solamente por tal asamblea.

Puesto que el denominado Gobierno interino establecido por Sudáfrica es totalmente incompatible con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, no ha sido reconocido por el Gobierno Federal y, por lo tanto, éste lo considera "nulo e irrito".

El Gobierno Federal lamenta que Sudáfrica haya adoptado una posición intransigente con respecto a la cuestión de Namibia y está convencido de que Sudáfrica, en su propio interés, no debe bloquear el camino previsto por la comunidad internacional para llevar a Namibia a la independencia. La comunidad

internacional, por su parte, tiene la obligación de cumplir los compromisos que asumió en relación con la cuestión de Namibia. En el caso de que Sudáfrica continúe entorpeciendo el cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad haga caso omiso de todas las exhortaciones y no desista de su actitud obstruccionista, entonces la comunidad internacional no tendrá otra opción que ejercer firme presión sobre Sudáfrica.

El Gobierno Federal confía en la influencia y en la presión ejercida por la comunidad internacional y por el público en general en lo que respecta a Sudáfrica. Es por este motivo que el Gobierno Federal ha contribuido activamente a las medidas restrictivas impuestas por los Estados Miembros de la Comunidad Europea a Sudáfrica, que ha de cumplir estrictamente.

El Gobierno Federal celebra que los autores del proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración hayan adoptado un enfoque que permita a los miembros del Consejo de Seguridad y a éste en general enviar una señal inequívoca y necesaria al Gobierno de Sudáfrica. Sólo si la comunidad internacional actúa de esta manera categórica y positiva, se ha de lograr la reacción deseada del Gobierno de Sudáfrica.

Como ya he señalado, la República Federal de Alemania, como coautora de la resolución 435 (1978) se encuentra particularmente comprometida en la búsqueda de una solución a la cuestión de Namibia. Elogiamos al Secretario General de las Naciones Unidas por sus esfuerzos y le agradecemos su informe de 27 de octubre de 1987. Apreciamos la labor realizada por su Representante Especial con los Estados de primera línea y todos los demás, con el fin de alcanzar la pronta independencia de Namibia. La República Federal de Alemania ha de realizar todos los esfuerzos a su alcance para lograr esta meta bilateral, como miembro del Grupo de Contacto y dentro del marco de la Comunidad Europea. Hemos de apoyar a los Estados de primera línea y a los Estados miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa meridional, en la medida de nuestra capacidad, y seguiremos apoyando al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Deseamos continuar el diálogo con la SWAPO, sobre la base de la confianza mutua.

Por último, mi delegación hace un nuevo llamamiento al Gobierno de Sudáfrica y le dirige la exhortación más ferviente para que, por fin, elimine los obstáculos que ha puesto en el camino de la independencia de Namibia y cumpla su palabra.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la República Federal de Alemania las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. SIDDIKY (Bangladesh) (interpretación del inglés): El odioso régimen de Sudáfrica es un cáncer en el cuerpo político del mundo. No lo tratemos como si fuera un tumor benigno. Este tumor maligno, a menos que se lo elimine totalmente, ha de llevar a una fatalidad inexorable.

Pero antes de seguir adelante no deseo que el carácter doloroso de mi intervención me impida felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por la manera en que ha venido desempeñando sus graves responsabilidades. Bajo su dirección inspirada esperamos adelantar en el logro de nuestros objetivos. También debe reconocerse el mérito de su estimado predecesor, el Embajador Víctor Gbeho, de Ghana, por su dirección tan atinada del Consejo durante el pasado mes de septiembre.

El Consejo ha hecho mucho por preservar el orden de lo que, de lo contrario, habría sido un mundo caótico. Los Estados Miembros tienen para con él una deuda de gratitud.

En ninguna parte la tiranía se ha manifestado más desembozada que en Namibia. En ninguna parte la expresión del colonialismo ha sido tan despiadada como en esa tierra desafortunada. Los sufrimientos de los namibianos han sido graves. Pretoria no sólo ha atado sus miembros, robado sus recursos y silenciado su voz, sino que también ha embotado sus mentes tratando de imponerles una vil teoría de que la base de la superioridad es el color de la piel. Esas absurdas falacias han llevado a desastres en el pasado. Estas lecciones pueden aprenderse fácilmente en la historia, pero la maldición del hombre es que algunos nunca aprenden.

Los namibianos tienen un derecho a la libre determinación y la independencia, y la comunidad internacional tiene el deber de asegurarles su rápido ejercicio. No debe permitirse que los racistas de Sudáfrica frustren para siempre las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y las opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. No se les debe permitir que hagan caso omiso impunemente de la voz de la razón y la cordura. La opinión de 100 millones de habitantes de Bangladesh sobre el tema se ha expresado inequívocamente una y otra vez.

La manera de acabar con la tragedia sería poner en práctica las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que son la única base internacionalmente aceptada para el arreglo pacífico de la cuestión. El Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es la única salida de este estancamiento.

A los fascistas de Pretoria no se les debe permitir que vinculen esta cuestión a problemas ajenos y que no vienen al caso. Tampoco se les debe permitir que continúen su desvergonzada depredación de los valiosos recursos de Namibia, desafiando con desprecio el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. La instalación de un régimen de títeres en Windhoek es un acto de burla, un elemento cómico en este sórdido drama.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia merece encomio por lo realizado hasta ahora. Nos complace que Bangladesh haya podido contribuir, por modestamente que fuera, a sus esfuerzos. El mes pasado el Consejo para Namibia se reunió por primera vez a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, e instó a la Asamblea General a que cumpliera su responsabilidad singular con respecto a Namibia. Namibia puede convertirse en la prueba de fuego de la credibilidad de las Naciones Unidas ante las naciones del mundo.

El aspecto positivo en este panorama sombrío que se cierne sobre el Africa meridional es el heroísmo de la lucha de los pueblos. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), el único y auténtico representante de los namibianos, se ha llenado de gloria por la dirección que ha impartido. Una y otra vez hemos escuchado las exhortaciones a la paz del Sr. Theo Ben Gurirab. Una y otra vez hemos escuchado sus exhortaciones pacientes a que se tomen medidas. Si no podemos responder, si se siguen desoyendo sus exhortaciones, este Consejo tendrá muy poco de qué enorgullecerse.

Celebramos el ofrecimiento de la SWAPO de firmar de inmediato una cesación del fuego. Ha llegado la hora de que el Secretario General proceda para resolver esto y tome las medidas necesarias para la instalación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Por lo tanto, apoyamos la aprobación del proyecto de resolución.

El poeta John Keats dijo que hay un mañana que florece a medianoche. Por cierto que hay un alba al fin de la oscuridad de los sufrimientos en que está sumida hoy el Africa meridional.

Los que hemos visto la película Cry Freedom tenemos cierta idea de cuán terribles pueden ser los dolores de la oscuridad. A todos nosotros nos incumbe hacer todo lo que podamos para reducirlos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Burkina Faso, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DAH (Burkina Faso) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Permítame que le dirija mis sinceras felicitaciones y las de la delegación de Burkina Faso por desempeñar las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. No dudamos de que sus dotes de diplomático avezado son una prenda de éxito. Lo digo con tanta más convicción cuanto que su país, Italia, y el mío, mantienen excelentes relaciones.

Aprovecho la oportunidad para expresar igualmente nuestra satisfacción a nuestro amigo y hermano el Embajador Gbeho, de Ghana, quien supo conducir con competencia los trabajos del Consejo de Seguridad durante el mes anterior.

Quisiera reiterar aquí de manera solemne y sin ambigüedades el apego de mi país a los ideales y a la Carta de las Naciones Unidas. Burkina Faso, dirigida por el Frente Popular, que agrupa a todas las fuerzas patrióticas y a los demócratas del país, sigue apegado fielmente a las luchas de liberación de los pueblos y a la noble causa de los movimientos que combaten por el advenimiento de la libertad y la justicia. Por esta razón he recibido el mandato de venir aquí a aportar la contribución de Burkina Faso a los debates sobre Namibia.

Sudáfrica ocupa a Namibia. Esta Sudáfrica racista quisiera detener la rueda de la historia del pueblo namibiano que gira inexorablemente hacia la libertad y la dignidad recuperada. Para ello ha utilizado todos los medios. Ante todo, con teorías rocambolescas ha querido justificar su presencia en suelo namibiano y, por consiguiente, negar a nuestra Organización mundial todo derecho con respecto a la

evolución política de este antiguo Territorio bajo Mandato. El pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia formulado en 1966 cerró felizmente al régimen de Pretoria toda posibilidad de solución por la vía jurídica y, casi concomitantemente, la decisión tomada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el mismo año puso fin al Mandato sudafricano sobre Namibia. Esto fue un buen augurio. En efecto, fueron muchos los que creyeron con total buena fe que estas decisiones pertinentes harían entrar en razón a los amos del régimen del apartheid.

Lamentablemente, el Estado sudafricano racista, lejos de plegarse a las expresiones de voluntad de la comunidad internacional, arrastró a esta última a las peripecias que conocemos. Es así que el país del apartheid se niega a retirarse, tergiversa las cosas y persiste en su obstinación y esto con la finalidad evidente de ganar tiempo a fin de proseguir la explotación desvergonzada de las riquezas inmensas y variadas de Namibia. Por ello, le hace falta a toda costa mantener al Territorio bajo su dominación.

Como se recordará, las elecciones artificiales fueron muy felizmente boicoteadas por la SWAPO, único representante auténtico del pueblo de Namibia, y consideradas como nulas e irritas por las Naciones Unidas.

Lo que es más, el ejército sudafricano viola las fronteras de los Estados de la línea del frente con el pretexto falaz de ejercer su pretendido derecho de persecución. Destruye aldeas y mata sin distinción a hombres, mujeres y niños, todas víctimas inocentes. Son tantos otros mártires cuya sangre ha sido derramada por haber concebido el "crimen" de querer gozar de la libertad y ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia.

Estos actos de Sudáfrica constituyen una negación del ser humano. Es la dignidad del hombre la que se pisotea. En estas condiciones, ¿acaso el comportamiento de Sudáfrica es diferente al del nazismo, contra el cual en su momento se asociaron todas las fuerzas de las naciones amantes de la paz y de la libertad, a pesar de las divergencias ideológicas?

Nos complacemos en calificar a la actitud sudafricana como un desafío a las Naciones Unidas y al órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Pero este desafío es posible - y todos están de acuerdo - dado que Sudáfrica se beneficia de sólidas complicidades.

El desprecio por las resoluciones del Consejo, especialmente la resolución 435 (1978), debería ser motivo de reflexión para aquellos que, mediante el triple veto de 1974, impidieron la exclusión de Sudáfrica de esta Organización mundial. Desde entonces, la responsabilidad de estos Estados sigue siendo grande cuando se la considera a la luz de la declaración formulada por el Primer Ministro canadiense en 1947:

> "Ninguna sociedad de naciones puede prosperar si no cuenta con el apoyo de quienes disponen de una parte importante del poder militar y económico en el mundo."

Lo que era cierto en esa fecha sigue siendo verdad hoy.

Desde aquel momento, toda la comunidad internacional debía invitar a sus propios miembros poderosos a abandonar la idea del contacto constructivo con la Sudáfrica racista para sostener la causa de la mayoría, que, por lo demás, es uno de los fundamentos de sus propias instituciones.

La condición previa de la vinculación, que fue rechazada por los miembros de este Consejo, sólo es efímera. Se trata de un subterfugio más.

Burkina Faso considera que es obligación de las Potencias, sean o no miembros de este Consejo, hacer cumplir el plan de acción de las Naciones Unidas para Namibia, en especial las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que entre otras cosas exigen que Sudáfrica ponga término a su ocupación y administración ilegales de Namibia.

Para ello, el Consejo de Seguridad debe imponer sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. Se trata del único medio eficaz que nos queda para llegar a una solución real y rápida de la cuestión de Namibia.

Burkina Faso, por su parte, rechaza desde ya todo gobierno falaz a sueldo de Sudáfrica. Burkina Faso rechaza toda elección que no sea organizada con la participación de la SWAPO y bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

Por último, mi delegación exhorta al Consejo de Seguridad a adoptar las medidas adecuadas para obligar a Sudáfrica a respetar las resoluciones de la Organización mundial a la cual, desde el punto de vista jurídico, todavía pertenece. Los sufrimientos del pueblo namibiano han durado demasiado. Este valiente pueblo, al igual que todos los de nuestro planeta, aspira a la libertad, la libre determinación y la independencia. Corresponde al Consejo de Seguridad ayudar a este pueblo a concretar sus legítimas aspiraciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Burkina Faso las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BROCHAND (Francia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame presentarle las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Francia no puede menos que complacerse al verlo dirigir nuestros trabajos. La amistad que une a nuestros dos países es suficientemente antigua y profunda como para que no tenga necesidad de recordarla con insistencia. En cuanto a sus condiciones personales de autoridad, competencia y cortesía, estoy seguro de que son garantía de que nuestros trabajos han de ser llevados a buen fin.

Permítame igualmente expresar a su predecesor, el Representante Permanente de Ghana, toda la consideración de mi delegación por las condiciones tan personales y el talento tan particular que supo demostrar una vez más en el ejercicio de la Presidencia de nuestro Consejo durante el mes pasado.

Desde nuestra última reunión sobre la cuestión de Namibia, en abril de 1987, la situación en el Territorio ha seguido agravándose sin que aparezca el menor vestigio de una posibilidad de solución. El Consejo de Seguridad manifestó su preocupación por el constante deterioro de la situación en Namibia en una declaración hecha por su Presidente el 21 de agosto último.

De hecho, el estancamiento sigue siendo total, mientras que los sufrimientos del pueblo namibiano no dejan de agravar e incrementar los peligros de una desestabilización regional. Este estancamiento ha sido provocado por la intransigencia del Gobierno sudafricano, que se niega a llevar a cabo el proceso de la independencia de Namibia a pesar de los llamamientos acuciantes y reiterados de la comunidad internacional.

En cuanto al fondo, el asunto es sencillo: existe un plan de solución en cuya elaboración, como se sabe, Francia participó en forma activa. Este plan, que ya tiene nueve años, constituye la base de solución internacionalmente reconocida. Ha sido aceptado por todos, incluidas las partes más directamente interesadas: Sudáfrica y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Su aplicación está bloqueada por la exigencia sudafricana de una vinculación entre la independencia de Namibia y el retiro de las tropas cubanas de Angola. Esta condición sudafricana, ajena al problema de Namibia, fue recordada ayer, aquí mismo, por el Representante Permanente de Sudáfrica.

Quiero repetir que Francia rechaza totalmente esta vinculación. Por esta razón, el Gobierno francés decidió, en 1983, poner término a su participación en el Grupo de Contacto, cuyo mandato no abarca esta cuestión ajena a la aplicación del plan de las Naciones Unidas.

Esta situación de bloqueo no ha impedido que el Secretario General prosiga sus esfuerzos, en contacto con las partes. Nos ha rendido cuenta de sus últimas iniciativas en el informe complementario publicado el 27 de octubre. Mi delegación quiere renovar su total apoyo a la acción del Secretario General, que prosiguió este verano con motivo de una nueva misión llevada a cabo en el Africa meridional por su Representante Especial para Namibia, Sr. Ahtisaari.

Hoy, el Grupo de Estados de Africa propone al Consejo de Seguridad que autorice al Secretario General a tomar nuevas iniciativas con el propósito de obtener una cesación del fuego entre Sudáfrica y la SWAPO e instalar en Namibia al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

La delegación francesa no puede menos que aprobar esta iniciativa y expresa la esperanza de que esta nueva misión confiada al Secretario General permita cumplir finalmente las condiciones para la accesión de Namibia a la independencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Francia las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Angola, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación deseo expresar mi reconocimiento y placer por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. De hecho, su Gobierno ha mostrado con frecuencia una posición esclarecida sobre diversos asuntos que son importantes para Africa. Se lo agradecemos, y le pedimos que en cuanto al tema que tratamos, que es uno de los más importantes que enfrentan Africa en general y el Africa meridional en particular, usted y su Gobierno sigan manifestando su apoyo como en el pasado.

Cuando la historia juzgue los acontecimientos que hayan propiciado la independencia de Namibia - y no dudamos que será independiente - y cuando juzgue, en particular, a quienes desempeñaron un papel sobresaliente, su condena más despiadada recaerá sobre quienes obstaculizaron activamente el albor de la independencia de Namibia, ya sea mediante su intransigencia, como en el caso de la Sudáfrica racista, o mediante sus vetos, como en el caso de algunos miembros permanentes occidentales del Consejo, o mediante sus votos negativos, como en el caso de algunos miembros anteriores y actuales del Consejo, o mediante su silencio, lo cual es en sí un asentimiento, si no consentimiento, de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de apartheid de Sudáfrica y su negativa a permitir que Namibia sea libre.

Como ya lo señalaron varios oradores anteriores, las declaraciones hechas durante la Semana de Solidaridad con el Pueblo de Namibia y su Movimiento de Liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), celebrada la semana pasada, todos los presentes pidieron en forma categórica y definitiva la independencia de Namibia, culparon de la lamentable situación a quien corresponde, a la Sudáfrica del apartheid, y pidieron en forma unánime la aplicación inmediata de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Como lo señaló el Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO ante este Consejo, la SWAPO convino hace tiempo en una de las cuestiones identificadas y no resueltas, el de los sistemas electorales, y reiteró la disposición de la SWAPO de aceptar una cesación inmediata del fuego. Tal y como lo han hecho numerosos oradores en esta sala desde que se introdujo el concepto de la vinculación en 1981, rechazó firmemente la validez de la vinculación, que se incorporó como un elemento espurio, extemporáneo e inaceptable cuando ya estaba bien avanzado el proceso.

Incluso el Consejo mismo rechazó la vinculación en las resoluciones aprobadas en 1983 y 1985. El Gobierno de la República Popular de Angola ha rechazado también con firmeza y constancia la tentativa de vincular un asunto ajeno a Namibia a su independencia. No obstante, con la intención de acercarse a una solución global de los diversos problemas importantes que se plantean hoy en el Africa meridional, mi Gobierno presentó una plataforma a fines de 1984 que, si se aceptara, podría llevar la paz al Africa meridional y crear las condiciones propicias para la independencia namibiana. No ha habido respuesta desde que se presentó nuestra propuesta por parte de Pretoria racista ni tampoco por la de su aliado y colaborador. Hace poco, nuestro Presidente, el camarada José Eduardo Dos Santos, Presidente del Partido de los Trabajadores del Movimiento Popular de Liberación de Angola y Presidente de la República Popular de Angola, presentó otras propuestas constructivas que sólo han tenido eco en el silencio.

En realidad, lo que han hecho los racistas y sus aliados es jugar al gato y el ratón, ya bien mediante el silencio o mediante la presentación de exigencias que serían risibles si no encerraran tanto desdén por la soberanía africana y fueran tan peligrosas para la libertad de Africa.

Quisiera hacer algunas preguntas a algunos miembros permanentes y a otros no permanentes del Consejo: ¿Acaso las opiniones de la mayoría abrumadora de los Estados soberanos del mundo no tienen peso ni importancia? ¿Acaso el comunicado de la Reunión Ministerial del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebrada a comienzos de octubre, no significa absolutamente nada? ¿Es que no tienen validez las resoluciones de este Consejo mismo, que según la Carta de las Naciones Unidas son obligatorias para los Estados Miembros de las Naciones Unidas? ¿Acaso este caso singular, es decir, el de la responsabilidad directa que tienen las Naciones Unidas con Namibia, no impone a ciertos miembros la obligación tanto de hacer todo

lo posible por la independencia de Namibia como de poner término a la ocupación ilegal de Namibia por la Sudáfrica racista? ¿Es que no se dan cuenta de que la reputación y efectividad de las Naciones Unidas están en juego? ¿No comprenden que unas Naciones Unidas debilitadas, o que den esa impresión, son perjudiciales para todo el mundo y su seguridad? ¿Acaso no entienden que es una traición a la Carta de las Naciones Unidas?

Y si estos miembros del Consejo se dan cuenta de todos estos factores, entonces ¿por qué vetan o registran su voto negativo una y otra vez sobre un tema que no se presta a equívocos? Namibia tiene que ser libre.

La perspectiva histórica y las manifestaciones estructurales del racismo son responsables del apartheid en Sudáfrica y en Namibia, son la causa de la ocupación ilegal de Namibia por Pretoria, son el origen de la constante agresión perpetrada por las fuerzas armadas racistas contra la República Popular de Angola y su ocupación ilegal desde 1981 de partes de la región meridional de mi país, son responsables de los intentos de sabotaje realizados contra Estados soberanos del Africa meridional, son responsables de la creación y el control de grupos de bandidos en muchos países del Africa meridional, como la UNITA y RENAMO, que aterrorizan las poblaciones pacíficas de estos países y destruyen o hacen daño a las tentativas de realizar la reconstrucción socioeconómica que emprenden estos Estados africanos independientes.

La declaración de ayer del representante del régimen racista de Sudáfrica es asombrosa por su audacia, risible por su tentativa patética de disfrazar la verdad y deprimente por sus mentiras descaradas.

El representante racista del régimen de Pretoria quizás se imagine que este Consejo se reúne para tratar la cuestión de la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola, que es un tema que trata el Consejo y con motivo del cual nos hemos reunido aquí innumerables veces. Tal vez el representante de Pretoria pueda ser informado de que el Consejo está reunido para tratar el tema de la independencia de Namibia. En segundo lugar, si la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad dependiera de la República Popular de Angola, le puedo asegurar al Consejo y al mundo que hace mucho tiempo que Namibia sería libre, concretamente desde 1978. Quienes impiden que se aplique esta

resolución es una cuestión de dominio público y oficial. En tercer lugar, y lo que es más importante, quizás el Consejo pueda pedir al representante de la Pretoria racista que aclare por qué ese obstáculo que ahora menciona no se planteaba durante las negociaciones sobre la resolución 435 (1978) y su aprobación posterior, si bien nada ha cambiado en el Africa meridional. Y, cuarto, las exhortaciones del régimen racista, si es que podemos llamarlas así con el máximo de tolerancia, pretenden el contubernio con el apartheid, con la hegemonía imperialista y con el regreso al colonialismo.

¿Cómo es posible que el representante del odiado régimen minoritario hable de solución pacífica, cuando todos los actos del régimen de apartheid son violentos, cuando el régimen racista niega a los habitantes de Sudáfrica sus derechos más fundamentales, cuando ha quitado esos derechos a los habitantes de Namibia y cuando viola los derechos de los ciudadanos de los Estados vecinos a la independencia? ¿Esa no es una violencia de las más extremas y de las más cínicas? Cuando ataca y ocupa ilegalmente territorios que pertenecen a Estados Miembros de las Naciones Unidas, ¿no es eso violencia y de las más peligrosas? Cuando asesina a niños, ¿no es violencia y de las más inhumanas? Y cuando trata de plantear argumentos ridículos ante la comunidad internacional, ¿no es violencia y de las más ridículas, la que un filósofo moderno ha llamado "la banalidad del mal"? Y cuando Pretoria impone el estado de emergencia a sus propios habitantes para controlarlos completamente, ¿no es eso una constitucionalización de la violencia? ¿No es una violencia de las más innecesarias?

Con esa violencia constitucionalizada, legalizada y organizada, con un racismo y una discriminación racial que obran como muralla defensiva y piedra angular del régimen minoritario y su imperio de privilegio y de poder, el representante racista tiene el descaro de expresar preocupación por una situación de la cual su régimen es responsable: el terrorismo estatal a la más amplia escala, que es la política oficial de Pretoria en el Africa meridional, y el intento de desestabilizar a gobiernos legales y soberanos y sabotear sus esfuerzos de reconstrucción nacional.

La contribución de Pretoria a Namibia es bien conocida; salvo que en lugar del cuadro presentado por el representante racista, todos los presentes conocemos muy bien cuál es la verdadera situación: la explotación brutal de Namibia por Pretoria, la esclavitud de sus recursos humanos, el saqueo de sus recursos naturales, la negación de los derechos inalienables del pueblo namibiano, el asesinato de sus hijos y la conversión de Namibia en un campo de esclavos en beneficio de la parásita Pretoria. De hecho, si se va a hablar de contribuciones, el Consejo debe hacer constar que Namibia ha contribuido a la prosperidad y al desarrollo del régimen de Pretoria. La falsa comparación que el representante racista trata de hacer entre los pueblos de Namibia y de Angola serviría más si hubiese comparado categóricamente la condición del puñado de personas que constituye la minoría blanca gobernante de Namibia, con la de la amplia mayoría de los namibianos y sudafricanos que sufren.

Cuando el representante racista habla de la responsabilidad que Pretoria ha asumido respecto de los namibianos, ella es comparable con la del lobo que cuida a las ovejas para comérselas con calma. Según la jerga de Pretoria, "responsabilidad" es igual a ocupación ilegal; y una justa e internacionalmente reconocida lucha por la libertad se interpreta como "terrorismo".

No fue un accidente de la historia ni un juicio aberrante el que suspendió al régimen de Pretoria en la Asamblea General de las Naciones Unidas; fue precisamente un castigo justo - aunque no suficiente - por los actos vergonzosos de un Miembro fundador de las Naciones Unidas. De hecho, lo justo sería pedir la expulsión de la Sudáfrica racista de las Naciones Unidas.

Mi delegación pide una firme condena al régimen de Pretoria por sus actos de violencia y de terrorismo dentro y fuera de Sudáfrica, por su negativa a otorgar la independencia a los namibianos, por rehusarse a poner fin a su ocupación ilegal de parte del sur de Angola, por su violación de las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad y por negarse a cumplir los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Es justo y correcto que como la Carta está siendo violada, debería usarse la propia Carta para castigar al que la viola. Y no hay castigo más justo y correcto que la aplicación de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta, o sea, las sanciones globales y obligatorias.

Mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, en particular su pedido de que el Secretario General de las Naciones Unidas proceda de inmediato a concertar una cesación del fuego entre la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y Pretoria y a aplicar la resolución 435 (1978).

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestra total solidaridad con el pueblo namibiano y su movimiento de liberación, la SWAPO, así como nuestra oposición total y absoluta al aborrecible régimen de apartheid. Nosotros, como angoleños con un profundo conocimiento del racismo y del apartheid, podemos lanzar una advertencia a la comunidad internacional: a menos que el apartheid se elimine y desmantele total y rápidamente dentro de Sudáfrica, no habrá paz en el Africa meridional.

Mientras el régimen de Pretoria continúe amenazando a la paz en el Africa meridional y constituyendo una amenaza para el bienestar y la seguridad de la mayoría de los sudafricanos, seguirá siendo necesaria la presencia de camaradas

internacionalistas, como nuestros amigos cubanos. Y si después de que se desmantele el colonialismo interno, Sudáfrica necesita médicos, ingenieros, maestros y técnicos, tal vez nuestros amigos internacionalistas puedan ayudar.

Hasta la genuina liberación de Namibia. Hasta la completa destrucción del apartheid. Hasta la cesación del terrorismo de estado de Pretoria. A luta continúa. A vitoria e certa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco las amables palabras que me ha dirigido el representante de Angola.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle la bienvenida al cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Ahora, cuando el mes de octubre está por llegar a su fin, todos tenemos mayor razón para expresar nuestra satisfacción por su destreza en la conducción de los trabajos del Consejo, facilitada por su gran experiencia diplomática y su aspiración sincera de velar por que las actividades de este órgano, el más importante de las Naciones Unidas, tengan éxito y sean fructíferas.

Agradecemos también al Sr. Victor Gbeho, de Ghana, por su excelente trabajo al presidir el Consejo durante el mes de septiembre.

La cuestión del ejercicio por el pueblo de Namibia de sus derechos inalienables a la libre determinación, a la independencia y a la integridad territorial de su país, se han venido debatiendo en las Naciones Unidas prácticamente desde el día de su fundación. Entonces, ¿se puede considerar que una situación como ésta es digna de nuestra Organización y de toda la comunidad internacional? La responsabilidad de que el pueblo de Namibia haya estado hasta ahora bajo el yugo colonial de Sudáfrica debe pesar sobre las conciencias de aquellos que en forma deliberada, continua y terca bloquean la aplicación de las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas contra los racistas y recurren al veto en el Consejo de Seguridad cuando se trata de aprobar sanciones globales y obligatorias contra el régimen de Pretoria, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Todo el mundo sabe muy bien que la independencia de Namibia se ha visto demorada en forma vergonzosa por tanto tiempo sólo por la clara connivencia de algunos Estados occidentales.

Los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, los representantes de los Estados africanos de la línea del frente, de otros Estados de Africa y de países de otros continentes, han señalado a la atención la situación sumamente alarmante que impera en Namibia y en torno al Territorio. El tono de casi todas las declaraciones ha sido de indignación y profunda preocupación por la impotencia artificialmente provocada de las Naciones Unidas para poner en práctica sus propias decisiones, que disponen el ejercicio del pueblo namibiano de su derecho a la independencia.

Una vez más se señalan a la atención del Consejo de Seguridad las brutalidades que comete contra el pueblo namibiano el régimen racista de Pretoria y el incremento de los actos de violencia contra la población civil de ese Territorio. Las fuerzas sudafricanas de ocupación destruyen las aldeas namibianas, queman sus cosechas, actúan en forma inhumana contra la población autóctona, incluidos los niños, los ancianos, las mujeres, los funcionarios públicos y eclesiásticos, arrestando y encarcelando a los trabajadores negros sin proceso ni investigación.

Aprovechando el apoyo y la connivencia de sus protectores occidentales, los racistas de Pretoria, mantienen a Namibia bajo sus garras y utilizan el Territorio para emprender actos de agresión y desestabilización contra los Estados africanos independientes vecinos, incluidos Angola, Mozambique y Zambia. De acuerdo con datos conocidos, en Angola solamente, la guerra no declarada que libra contra esta República el régimen de Pretoria y sus títeres, representados por UNITA, ya han costado la vida a decenas de miles de angoleños, miles de niños han quedado huérfanos y el país ha sufrido pérdidas materiales por miles de millones de dólares.

Recientemente, el régimen sudafricano ha intensificado las actividades militares en el sur y el sudeste de Angola y está concentrando tropas en el norte de Namibia. ¿No ilustra esto los preparativos sudafricanos para una escalada en su invasión de la zona meridional de Angola?

La Unión Soviética comparte la preocupación de Angola, expresada en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Angola el 16 de octubre en relación con una intensificación de las acciones bélicas sudafricanas. Mediante su política de agresión y sus acciones militares, el régimen de apartheid plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. No podemos dejar de señalar que el aumento de la tirantez en la región meridional del continente sería de graves consecuencias, no sólo para la población negra, sino también para la población blanca de Sudáfrica. Esto tampoco deben olvidarlo, entre otros, quienes protegen al régimen racista de Sudáfrica.

La Unión Soviética rechaza con firmeza la política de retrasar la concesión de la independencia a Namibia y de vincularla a cuestiones ajenas. De la misma manera, nos oponemos vigorosamente a los intentos sudafricanos de resolver el problema de Namibia pasando por encima de las Naciones Unidas mediante la pretendida solución interna y la creación de un gobierno títere. La situación ya está más que madura para pasar de una política de "vinculación" a una política de soluciones, a la adopción de medidas prácticas tendientes a resolver el problema namibiano, para aplacar la explosiva situación del Africa meridional. La Unión Soviética considera que puede y debe hallarse una solución justa al problema del Africa meridional por medios políticos.

En aras de conceder una rápida independencia a Namibia, es sumamente importante fortalecer sin demora alguna el papel de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad, el Secretario General y el Representante Especial, en la solución del problema de Namibia para que, mediante una mayor presión sobre Pretoria y sus protectores occidentales, Sudáfrica se vea forzada a tomar en consideración la voluntad del pueblo namibiano y de la abrumadora mayoría de los Estados, expresada en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

A este respecto, el Consejo de Seguridad debe considerar la reanudación de las labores de su subcomité sobre Namibia, el cual podría, en forma periódica, examinar la evolución de la situación en el Territorio, informar sobre ello al Consejo de Seguridad, y explorar los medios y arbitrios para aplicar rápidamente la resolución 435 (1978). Creemos que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad

tienen una responsabilidad primordial de acelerar la descolonización de Namibia. Estamos firmemente convencidos de que las Naciones Unidas están en condiciones de cumplir esta función, actuando en conformidad con la Carta. El alivio de la situación de conflicto reinante en el Africa meridional contribuirá al establecimiento de un amplio sistema de paz y seguridad internacionales.

La paz y la seguridad son una necesidad de todos los pueblos, incluido el pueblo del Africa meridional. Como lo subrayara Mijail Gorbachev, en el artículo titulado "La realidad y las garantías para un mundo seguro",

> "No podemos considerar que el mundo está seguro si se violan los derechos humanos, si en una parte considerable de este mundo no existen las condiciones elementales para una existencia humana digna."

La Unión Soviética afirma una vez más que no apoya la tesis de que "si todo empeora, tanto mejor", pues ello significaría nuevos sufrimientos para los pueblos y un mayor número de víctimas, aparte de la posibilidad de una explosión con consecuencias difíciles de prever.

Nuestro país está dispuesto a colaborar con todos los que, no con palabras, sino en los hechos, aspiren a una solución política justa y honesta para Namibia y el Africa meridional en su conjunto. Sin embargo, el problema radica en el hecho de que Sudáfrica y las fuerzas que la apoyan, a juzgar por todos los hechos, no están dispuestos a negociar. Pretoria sigue recurriendo a la fuerza para con su propio pueblo, en las relaciones con la Namibia ocupada y en las relaciones con los Estados vecinos de la línea del frente.

Es perfectamente natural que, en tales condiciones, los movimientos de liberación nacional representados por el Congreso Nacional Africano (ANC) y la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) no tienen otra alternativa que contrarrestar el poderío militar y el terror de los racistas de Pretoria con su propia lucha, una lucha de millones de ciudadanos de Sudáfrica y Namibia por la eliminación del apartheid y la creación de un Estado libre, multirracial, democrático y por la proclamación de la independencia de Namibia.

Resulta evidente para toda persona imparcial que es precisamente el terror que practican los racistas en Namibia lo que obliga a los namibianos a tomar las armas, abandonar su patria y buscar refugio en los países vecinos.

La Unión Soviética apoya firmemente las decisiones de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales con respecto a la cuestión de la rápida concesión de la independencia a Namibia y de la eliminación del sistema del apartheid. Apoyamos sus decisiones y llamamientos para que se brinde apoyo y asistencia material y moral amplios a la lucha anticolonial y antirracista de los pueblos oprimidos. De acuerdo con las decisiones de las Naciones Unidas y de otros organismos, la Unión Soviética seguirá brindando su pleno apoyo a la justa lucha del pueblo namibiano por su libre determinación nacional y su independencia, una lucha que libra bajo la dirección de la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), como el único y auténtico representante del pueblo de Namibia.

Basada en esa posición de principio, la Unión Soviética votará a favor del proyecto de resolución que presentaron los países no alineados al Consejo de Seguridad. Esperamos que la aprobación del proyecto de resolución sea una medida práctica tendiente a fortalecer el papel de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y el Secretario General de la Organización, en la solución del problema namibiano, y que abra el camino hacia la aplicación de medidas concretas para llevar a cabo el plan de las Naciones Unidas para Namibia, contenido en la resolución 435 (1978).

Quisiera concluir mi declaración citando un pasaje del artículo, al que ya me referí, que escribió Mijail Gorbachev con motivo de la apertura del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General:

> "La Carta de las Naciones Unidas confiere grandes facultades al Consejo de Seguridad. Pero se requieren esfuerzos conjuntos para garantizar que se utilizan con eficacia."

Esto es precisamente lo que la Unión Soviética desea que se haga.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Sr Presidente: El Grupo Africano, en cuyo nombre el Representante Permanente de Madagascar presentó su solicitud, que fue apoyada por el Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, le agradece muchísimo que haya convocado esta reunión del Consejo de Seguridad.

Para la delegación del Congo, tanto por ser africana como en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, ésta es la ocasión pública por excelencia para rendirle un homenaje. Por consiguiente, tengo el gran placer, debido a los vínculos de amistad que unen a Italia - su país - al mío - el Congo - de felicitarlo y volver a asegurarle la cooperación de mi delegación.

En cuanto a su predecesor en la Presidencia del Consejo de Seguridad del mes pasado, mi hermano y amigo el Embajador Víctor Gbeho, debo decir que el ejercicio de su mandato fue digno de sus grandes cualidades y de su experiencia de diplomático competente. El Embajador Víctor Gbeho, naturalmente, ha merecido el agradecimiento del Consejo de Seguridad, de su país y también de toda el Africa. Una vez más, lo felicito.

En octubre se celebra este año, por undécima vez, la Semana de Solidaridad con el pueblo namibiano y con su movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y con tal motivo el Consejo de Seguridad ha reanudado el debate nunca concluido sobre la cuestión de Namibia.

En las actuales circunstancias todos los elementos, todos los componentes de este rompecabezas político que desde hace más de 21 años gangrena la vida internacional, son conocidos y están identificados. La situación de Namibia sigue siendo decididamente colonial y el Territorio, con el apoyo de la comunidad internacional, debe ejercer sin tardanza su derecho a la libre determinación y la independencia.

De la lectura de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas, ya sea el de fecha 31 de marzo de 1987, o del complementario publicado con la signatura S/19234 el 27 de octubre pasado, surge que ya no existe ningún problema importante que se oponga al proceso de descolonización de Namibia, tal como lo decidió el Consejo de Seguridad.

A este respecto, las resoluciones 435 (1978) del 29 de septiembre de 1978 y 439 (1978), del 13 de noviembre, son determinantes en cuanto a sus efectos sobre el objetivo apetecido, es decir, la independencia inmediata de Namibia bajo la dirección de la SWAPO.

Desgraciadamente, la arrogancia de Sudáfrica, consciente de contar con importantes apoyos occidentales, ha impuesto hasta aquí y sigue imponiendo un enfoque singular al caso namibiano, del que el Africa y los pueblos libres del mundo no quieren saber nada. La teoría y la práctica de la "vinculación" según la cual se toman en cuenta consideraciones ajenas - las tropas cubanas en Angola - en la solución de la cuestión namibiana, son totalmente estúpidas e inaceptables.

Los aliados objetivos de Sudáfrica deben tener conciencia de ese hecho; ellos, que contribuyen a suministrar esta escapatoria a Sudáfrica, al mismo tiempo que se oponen de hecho a la independencia de Namibia causan grave daño a la credibilidad del Consejo de Seguridad.

La notable evaluación de la situación en Namibia que detalló el Sr. Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO, en su alocución ante el Consejo, merece consideración y respeto. Esa evaluación abre perspectivas serias, que permiten al Consejo salir del actual estancamiento. La declaración de la SWAPO estimula los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se reflejan en sus recientes informes sobre la cuestión de Namibia y que mi país se propone alentar.

Es por ello que, si bien esto es en oposición a las decisiones adoptadas por la Organización de la Unidad Africana (OUA) y en la reunión cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, que mi país apoya, y que exigen por unanimidad la aplicación de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica con arreglo al Capítulo VII de la Carta, mi país ha decidido ser patrocinador del proyecto de resolución que el Consejo tiene a su consideración.

Debe entenderse que mediante su actitud el Congo no avala de ninguna manera la política de apartheid de Pretoria ni la política de agresión de ese Gobierno contra los países de la línea del frente. Mi país condena estas políticas y apoya resueltamente a los movimientos de liberación del Africa meridional y la lucha del pueblo sudafricano.

La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad no pueden continuar aceptando indefinidamente el desafío de Sudáfrica. Ha llegado el momento - nueve años después de la adopción del Plan de las Naciones Unidas para Namibia - de entablar por fin el verdadero proceso que lleve a este Territorio africano a la independencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante del Congo su declaración y las amables palabras que tuvo a bien dirigirme.

El próximo orador en mi lista es el representante de Botswana a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Lo felicito muy sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de octubre. Vayan igualmente los mismos sentimientos a su predecesor, mi amigo el Embajador de Ghana, quien dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

El hecho de que Namibia siga siendo ocupada ilegalmente por Sudáfrica casi 10 largos años después de la adopción de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es indiscutiblemente un escándalo de proporciones históricas. Y lo es más aun cuando se toman en cuenta los centenares de vidas inocentes que se han perdido en Namibia a lo largo de los años y los centenares - si no miles - de víctimas adicionales cobradas en los Estados vecinos, para los cuales Namibia se convirtió en fuente de agresión y muerte interminables.

La pregunta que el pueblo de Namibia, y del Africa meridional en general, tiene todo el derecho de formular es la siguiente: ¿Para qué sirve la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad si no puede cumplirse y si tampoco cumple los fines para los cuales fue adoptada por el Consejo hace casi 10 años?

Sin embargo, no hemos pedido esta reunión para determinar la suerte de la resolución sino para ver si, por fin, existe disposición de parte del Consejo de Seguridad para aplicar la resolución y evitar que muera por abandono. Estamos aquí para exhortar seriamente a la acción, para recordar a este Consejo que sigue teniendo desde hace ya demasiado tiempo una deuda de honor con el pueblo de Namibia.

El pueblo namibiano no tiene la paciencia de un elefante; tiene que continuar su guerra de liberación sin que lo distraigan promesas deshonestas de evolución pacífica hacia la libertad y la independencia mediante el instrumento de un plan de independencia que este Consejo se ha mostrado vergonzosamente renuente a aplicar. Los namibianos están cansados y hartos de esperar que se cumplan las viejas promesas.

No caben dudas en cuanto a la voluntad de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) de cumplir la resolución 435 (1978). No hemos escatimado esfuerzos para exigir su aplicación. Para nosotros la resolución debió haberse cumplido hace nueve años, en 1978, después de ser aprobada por el Consejo de Seguridad. Cada uno de esos nueve años le ha costado muy caro a nuestra región en todo sentido imaginable; han sido años de muerte y sufrimientos no sólo para el pueblo de Namibia sino para toda la región. Queremos poner fin a todo eso.

¿Pero acaso Sudáfrica y el Consejo de Seguridad están tan decididos como nosotros a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad? Por cierto nos sorprende que el Consejo de Seguridad no haya obrado hasta ahora en pro de la aplicación de la resolución 435 (1978), a pesar de que fueron resueltas todas las llamadas cuestiones pendientes, incluida en particular la cuestión relativa al sistema electoral que debería utilizarse en las elecciones en Namibia. ¿Acaso se ha sumado el Consejo a la causa de la vinculación? ¿Por qué esa deferencia para la sensibilidad de Pretoria sobre una cuestión - una cuestión impertinente - que ha sido rechazada por el Consejo? ¿Se ha resignado el Consejo de Seguridad a cohabitar en paz y armonía con la vinculación impertinente de la independencia de Namibia y la presencia de cubanos en el Estado vecino independiente y soberano de Angola? Tenemos todo el derecho de formular estas preguntas.

La negativa de Sudáfrica a aplicar la resolución 435 (1978) es un hecho conocido; ¿pero qué pasa con el Consejo de Seguridad? ¿Por qué este silencio ensordecedor a pesar de que ya no hay razón alguna que justifique el incumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo? El pueblo de Namibia merece respuestas a estas preguntas, y estamos aquí para obtenerlas.

¿Qué pasa con los cinco occidentales, el famoso - o el infame - Grupo de Contacto, los padrinos del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia? ¿Dónde están? ¿Habrán llegado a sospechar que la resolución 435 (1978) hubiera producido una Namibia verdaderamente libre e independiente y por eso decidieron que no les conviene? No los estamos acusando de mala fe, pero consideramos que tenemos derecho a sospechar de los motivos originales de su iniciativa, que se retrotrae a 1977 y que dio origen a la resolución 435 (1978) del Consejo. ¿Por qué no han insistido en el cumplimiento de un plan en cuya elaboración trabajaron tan arduamente? ¿Por qué? ¿Por qué el silencio, la indiferencia, la hibernación?

El Consejo de Seguridad debe redimir su honor. No debe permitir que Sudáfrica y sus amigos destruyan su imagen. No debe obligar al pueblo de Namibia y al mundo en general a que pierdan fe en él. No debe permitir que una minúscula minoría de sus miembros lo transformen en una fábrica de papeles inútiles, es decir en lo que a menudo se le acusa de haberse convertido.

Dije antes que no estamos aquí para determinar la suerte de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sino para ver si el Consejo - a casi 10 años de aprobada esta resolución - está dispuesto por fin a aplicarla sin más demoras ni excusas. Las partes en la cuestión namibiana, Sudáfrica y la SWAPO - Sudáfrica naturalmente con mala fe - han convenido ahora el sistema electoral a utilizarse en las elecciones que realizarán y supervisarán las Naciones Unidas. Todas las demás denominadas cuestiones pendientes fueron arregladas en agosto de 1982 entre la SWAPO, los Estados de la línea del frente y el Grupo de Contacto, antes de que éste entrara en estado de hibernación.

Se convino entonces que una vez que las partes llegaran a un acuerdo sobre el sistema electoral que debería utilizarse en las elecciones, se informaría al Secretario General y se pediría al Presidente del Consejo de Seguridad que convocara a una reunión de este órgano con el fin de adoptar una resolución mediante la cual pudiera comenzarse a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Es para ello que estamos aquí: para implorar de rodillas a este Consejo que se ponga a la altura de sus responsabilidades para con el pueblo sufriente de Namibia aplicando un plan que tiene la posibilidad de evitar los traumas de una guerra prolongada de liberación.

Nuestra región no necesita piadosas posturas ideológicas de gente de afuera; queremos la libertad y la paz para Namibia, Sudáfrica y toda la región, y no reyertas hegemónicas de gente de afuera sobre esferas de influencia. Rechazamos con desprecio toda sugerencia de que el Africa meridional es un candidato estúpido y que se doblega ante influencias ideológicas externas de poco contenido y proselitistas. Queremos ser libres de todas las influencias externas que complican nuestras vidas. Lo que deseamos es libertad para nuestro pueblo, paz y estabilidad y no influencias externas opuestas a nuestra propia manera de vivir.

El Consejo de Seguridad debe percatarse de que hay demasiadas cosas en juego en el Africa meridional. La ocupación continua de Namibia por Sudáfrica no debe tomarse a la ligera ni siquiera por aquellos que simpatizan con ese país racista. Este Consejo debe comprender claramente que si no hay una solución para la cuestión namibiana, se convertiría en una quimera el logro de una solución a la cuestión del apartheid. Es por ello que el régimen de Pretoria no quiere permitir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El régimen sabe que la Sudáfrica del apartheid se convertiría en el único foco de tirantez y presión internacional una vez que se aplique la resolución 435 (1978) y se permita a Namibia acceder a la independencia. El Consejo no debe permitir al régimen que continúe utilizando a Namibia como un escudo protector para perpetuar el intolerable statu quo en Sudáfrica.

Nuestro movimiento para que se aplique la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se inspira, entonces, más que en un mero anhelo de nuestra parte de poner fin rápidamente al derramamiento de sangre y al sufrimiento de Namibia, en lo que es para nosotros de la máxima importancia: nuestro convencimiento de que la

continua presencia de Sudáfrica en Namibia contiene la simiente de una situación más catastrófica en el Africa meridional cuyas consecuencias el mundo aún no ha experimentado. Esta no es una bravata vacua. Este Consejo no debe cometer el grave error de pensar que los países del Africa meridional, cuyo maltrato por el régimen sudafricano la mayoría del mundo occidental ha recibido con manifestaciones y promesas piadosas de simpatía y comprensión, permitirán que se los mate sin procurar, como deben hacerlo, sobrevivir.

Yo digo a algunos de los miembros del Consejo que quizás detesten la presencia de tropas cubanas en Angola, pero que todavía no han visto nada si debido a su acción o a su inacción siguen permitiendo el brutal ultraje que comete Sudáfrica contra la República Popular de Angola o de algún otro país de la región. Angola debe sobrevivir - y ha de sobrevivir - con la ayuda, de ser necesario, de quienquiera elija, en ejercicio de su soberanía. Todos debemos sobrevivir en la región - y sobreviviremos - con la asistencia, si fuera necesario, inclusive del mismo diablo.

Quienes se ponen del lado de los enemigos del pueblo de Angola no pueden estar interesados verdaderamente en Angola y en nuestra región. Esto es de sentido común elemental. Quienes alimentan el conflicto en Angola son enemigos de la paz en nuestra región, especialmente porque combinan la desestabilización de Angola con la negativa inconcebible a la independencia de Namibia.

Hace mucho tiempo que debería haberse logrado la libertad de Namibia. Desde hace demasiado tiempo se viene negando a Angola la paz y la estabilidad y a su pueblo el disfrute de la independencia que tan arduamente ganara. A toda la región se la ha estado privando desde hace tiempo de la tranquilidad que tanto merece para poder abocarse a la tarea de construcción nacional y a la búsqueda de la felicidad y la prosperidad para todos sus pueblos.

Pedimos, pues, a este Consejo que se ponga a la altura de las circunstancias y responda constructivamente y con un resuelto sentido de finalidad y de misión al clamor del pueblo de Namibia por esa libertad que desde hace tanto tiempo se le ha negado. Pedimos el cumplimiento - el rápido cumplimiento - de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; menos de eso sería una tragedia no sólo para Namibia y el Africa meridional sino para la utilidad y eficacia de este Consejo. No puede permitirse que este órgano supremo de las Naciones Unidas se convierta en el hazmerreír tanto de sus partidarios como de sus detractores.

El Consejo tiene la posibilidad de actuar constructivamente para aprovechar la oportunidad dorada que durante todos estos años le ha ofrecido la resolución 435 (1978) de descolonizar a Namibia sin derramamiento de sangre. Los miembros permanentes, en particular, han demostrado que pueden actuar de consuno. No estaría de más que demostraran la impresionante solidaridad de intenciones y de propósitos de que han hecho gala recientemente en la cuestión Irán-Iraq, en la cuestión de Namibia. Es de imaginar el efecto catártico del simbolismo que tendría la aparición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en televisión con el Secretario General, actuando en pro de la aplicación de la resolución 435 (1978) y amenazando con duras consecuencias si Sudáfrica bloqueara su puesta en práctica. Es de imaginar cuánto podría significar eso para el pueblo de Namibia. Por cierto, el pueblo de Namibia apreciaría muchísimo tal demostración de solidaridad para con él; su moral recibiría un apoyo muy necesario.

Sin embargo, hemos oído aquí de boca de algunos de los miembros del Consejo - lo cual no lo escucharíamos en cuanto a la cuestión del Golfo - que amenazar a Sudáfrica con consecuencias nefastas si se niega a aplicar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es una táctica negativa, que tenemos que ser moderados en nuestras exigencias, que las llamadas preocupaciones de seguridad de Sudáfrica deben atenderse antes de que pueda hacerse algo con la resolución 435 (1978), como si Sudáfrica en nuestra región tuviera inquietudes en cuanto a su seguridad. Se nos quiere servir una dieta continua de distracciones para que no nos concentremos en la cuestión de Namibia, discutiendo los asuntos internos de Angola.

La moralidad selectiva que se aplica aquí es increíble. Los plazos que ha fijado este Consejo están en el orden del día en el caso del conflicto del Golfo, en tanto que en el caso del arrogante desafío de Sudáfrica a los mandamientos del Consejo se invoca rápidamente el veto para bloquear inclusive un mínimo de acción por el Consejo. Además hay una campaña en ciertos círculos en el sentido de que debería engordarse la vaca del apartheid para alentar a Sudáfrica a que entre en razones. ¿Qué lógica es ésta?

¿Acaso no es absolutamente increíble e irresponsable que el representante de un gobierno que tiene bajo subyugación despiadada a 28 millones de personas en Sudáfrica comparezca ante este augusto Consejo y pontifique piadosamente sobre misericordia y compasión por "las tribulaciones del pueblo de Angola"? ¿Qué sabe

Sudáfrica de misericordia y compasión para con el hombre negro? ¿Qué sabe acerca del sufrimiento cotidiano del pueblo de Sudáfrica cuyo único crimen es aspirar pacíficamente a ser libre en su propia tierra? ¿Acaso no es cierto también que por duras que sean las tribulaciones del pueblo de Angola ha repelido en gran medida las invasiones repetidas de Pretoria y los intentos de desestabilización?

El representante de Sudáfrica también ha atacado a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), por perpetrar lo que él denomina terrorismo en Namibia, citando el ejemplo de un incidente ocasionado por la explosión de una mina antipersonal el 23 de octubre en Owambo, que mató a tres niños. Seamos honestos: ¿acaso el Consejo podrá conocer el número de niños del Africa meridional en su conjunto - no sólo de Sudáfrica - cuyas jóvenes vidas inocentes fueron brutalmente asesinadas por la policía sudafricana y los comandos nocturnos? ¿Acaso podremos conocer el número exacto de niños que han sido asesinados a sangre fría por los comandos sudafricanos que penetran en los Estados de la línea del frente, amparándose en la oscuridad? Entre las víctimas inocentes de la incursión brutal de Pretoria a la capital de mi país en 1985, se encuentra un niño de seis años del que no sabía siquiera qué significaban las iniciales "ANC". Fue asesinado por la sospecha que era miembro dirigente del Congreso Nacional Africano (CNA) que tomaba parte en un complot subversivo y terrorista originado en la capital de mi país. ¿Cuán misericordioso y compasivo fue ese odioso acto de terrorismo de Estado?

Sudáfrica está en guerra. Creo que el representante de Sudáfrica en su declaración dijo que Sudáfrica no estaba en guerra, ni siquiera estaba en guerra con la SWAPO. Sudáfrica está en guerra. Es un hecho. Sudáfrica está en guerra no sólo con su propio pueblo en Sudáfrica, donde se siega la vida de las gentes todos los días, sino con los pueblos de Namibia, Angola y con todos los demás pueblos del Africa meridional. Y queremos que el derramamiento de sangre termine. Para comenzar, tiene que producirse un alto al fuego en Namibia. Permitamos al pueblo de Namibia que acceda a la independencia sin dilación. Todo lo demás seguirá. Es cierto que la atención y las presiones internacionales se centrarán entonces en el propio régimen racista. No queremos dejar a nadie en la duda de si la independencia de Namibia aliviará al régimen sudafricano de la presión para que lleve a cabo cambios significativos y no meras reformas. Si permitimos a Namibia que alcance la independencia, Sudáfrica experimentará cambios. Sólo entonces nuestra región, la región del Africa meridional, comenzará a conocer plenamente las demandas de todas sus gentes, blancas y negras, en paz, libertad y estabilidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Botswana por las amables palabras que me ha dirigido.

En vista de lo avanzado de la hora, tengo el propósito de levantar la sesión. Con la aprobación de los miembros del Consejo, la próxima reunión para continuar la consideración del tema de su orden del día tendrá lugar hoy a las 15.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.